

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), A despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo singular con medidas previas de la referencia. Informando que el BANCO PICHINCHA presentó oficio mediante el cual da respuesta a la comunicación de medida cautelar decretada. Sírvese ordenar lo pertinente.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052
j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 07
: CIVIL
: PARTIDA NO. 2016-00091-00

DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede advierte el Juzgado que obra respuesta de la entidad financiera BANCO PICHINCHA, póngase en conocimiento de la parte actora, e incorpórese al expediente.

CÚMPLASE



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ